

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	Conjunto Multifamiliar Sepia Primera Etapa P.H.
Demandado	Conaltura Construcción y Vivienda S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00593 00
Instancia	Primera
Providencia	Reanuda proceso. Requiere partes

Toda vez que se encuentra vencido el término de suspensión decretado en auto del 7 de septiembre de 2022 (Doc.37), se ordena la reanudación del presente proceso, conforme lo preceptuado en el Art. 163 inciso 2° del C.G.P.

Se requiere a las partes, para que en el término de ejecutoria de este auto indiquen si dentro del lapso de suspensión se logró materializar algún acuerdo, o de lo contrario se continuará con el trámite respectivo en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72db67c91644d25355b59dcb3942b4c9f387531b73b6384593ad91adb25e60be
Documento generado en 12/12/2022 07:52:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>